



RAWSON, 25 FEB. 2019

VISTO:

El Expediente N° 3775-ME-18; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 02, la Fundación Chëwet, solicitó el Auspicio de la capacitación "La Música de Gustavo "Cuchi" Leguizamón: Abordaje vocal e instrumental", organizada por la mencionada Fundación;

Que a fojas 07, obra detalle de los destinatarios de la capacitación;

Que a fojas 10, obra cronograma de ejecución;

Que de fojas 13 a 18, obran Curriculum Vitae de los capacitadores a cargo;

Que la mencionada capacitación acreditó una carga horaria de dieciséis (16) horas reloj;

Que a fojas 27, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

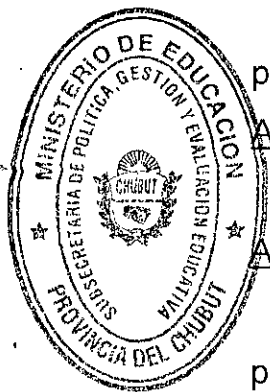
Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "La Música de Gustavo "Cuchi" Leguizamón: Abordaje vocal e instrumental", organizada por Fundación Chëwet, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la



presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Fundación Chéwet sita en Chacra N° 184, Treorky-Gaiman, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

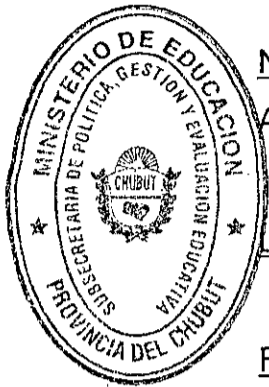
Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 11 81

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación



Anexo I



Nombre de la capacitación: "La Música de Gustavo "Cuchi" Leguizamón:
Abordaje vocal e instrumental".

Lugar de realización: Trelew.

Fechas de realización: 19 y 20 de octubre de 2018.

Destinatarios: licenciados en música, profesores de música, profesores y/o licenciados en danza, licenciados en dirección coral, licenciados en dirección orquesta.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Rocío Palazzo, Músico Leopoldo José Deza.